



Cámara de Diputados avaló por unanimidad reforma que mejora la accesibilidad de personas con discapacidad o movilidad limitada

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Boletín No. 0948

- El dictamen, que adiciona la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, recibió 430 votos; se turnó al Senado

Con la unanimidad de 430 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a efecto de mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad o movilidad limitada.



El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, establece que corresponde a los municipios procurar que, progresivamente, todas las entradas a lugares y espacios públicos que cuenten con estacionamiento dispongan de cajones ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido para las personas con discapacidad o con movilidad



limitada, los cuales serán identificados con el pictograma que corresponda, y que nuevas construcciones garanticen estas características.

Indica que el tema central es mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad o con movilidad limitada mediante el establecimiento de la obligación de las autoridades municipales para garantizar que todas las entradas a lugares públicos, como edificios gubernamentales, centros recreativos, centros comerciales, hospitales, dispongan de cajones de estacionamientos ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido.

La propuesta, abunda, coincide con los derechos y principios reconocidos por la Constitución y las leyes reglamentarias, así como con los diversos compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derechos de las personas con discapacidad y del derecho a la movilidad, por lo que es congruente con el marco jurídico vigente.

De acuerdo con el artículo 4º párrafo vigésimo de la Constitución Política, se reconoce a todas las personas el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Mientras que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad considera a la accesibilidad universal como un derecho, para el cual debe asegurarse progresivamente la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos.

Mejorar la movilidad y accesibilidad en los espacios públicos

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Movilidad, diputada Patricia Mercado Castro (MC), explicó que la reforma tiene el objetivo de mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad y con movilidad limitada en los espacios públicos.

Representa, añadió, un ajuste razonable para contribuir a la progresividad en la adecuación de los espacios públicos, a fin de avanzar en la construcción de



una movilidad más accesible e inclusiva y mejorar la calidad de vida de todas las personas.

En la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, señaló, el principio de accesibilidad implica identificar y eliminar obstáculos y barreras en la movilidad con énfasis en las personas con discapacidad, con movilidad limitada y grupos en situación vulnerable, para garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones con dignidad y autonomía al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y a los sistemas de movilidad.

En México, dijo, habitan más de 20 millones de personas con alguna discapacidad o limitación y entre las principales dificultades que tienen en sus actividades diarias son caminar y subir o bajar usando las piernas, donde las mujeres presentan mayores dificultades que los hombres. De acuerdo con el Inegi, en 2023 la población de cinco años y más con discapacidad fue de 8.8 millones de personas, 46.5 hombres y 53.5 mujeres, la mitad de ellas son personas adultas mayores.

“El derecho a la movilidad reconocido en la Constitución Política debe asegurarse en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, y el dictamen contribuye al fortalecimiento de estas condiciones”, puntualizó.

Discusión en lo particular

En la discusión en lo particular, el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (Morena), presentó una propuesta de modificación para establecer la obligatoriedad de las autoridades de aplicar el criterio de disponer los cajones de estacionamiento mencionados, pero no se admitió a discusión, por lo que fue desechada.

Diputadas y diputados emiten posturas

La accesibilidad no es un privilegio ni un favor a ciertos factores

La diputada Claudia Leticia Garfias Alcántara (Morena) aseveró que no se puede seguir permitiendo un México en donde la falta de accesibilidad excluya



a millones de ciudadanas y ciudadanos de su derecho a la movilidad, por lo que pidió a las autoridades locales y municipales ampliar sus leyes y reglamentos en favor de las personas con discapacidad o movilidad limitada.

Citó que datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revelan que en México más de 8.9 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad y diariamente enfrentan barreras para acceder a servicios esenciales. “La accesibilidad no es un privilegio ni un favor que damos a ciertos sectores, sino un derecho humano consagrado en la Carta Magna”.

Acceso al espacio público sin discriminación

Por el PAN, el diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso recordó que presentó una iniciativa para agregar un párrafo a la fracción XVII del artículo 68 de Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con el objeto de que los lugares públicos dispongan de lugares reservados para personas con discapacidad o movilidad limitada y se ubiquen cerca de los accesos principales.

Esa iniciativa, abundó, representa la oportunidad de brindarles un México más accesible, justo y solidario para que nadie se quede atrás, en donde todas las personas tengan las mismas oportunidades para vivir con dignidad, y en donde la inclusión sea una realidad en cada rincón del país.

Un logro que cumple con los requisitos de accesibilidad

A su vez, la diputada Mayra Espino Suárez (PVEM) destacó que el mal uso de los espacios que promueven la accesibilidad de las personas con movilidad reducida “viola gravemente sus derechos” y les causa dificultades con respecto a los traslados, convirtiéndolos en una actividad agotadora y hasta peligrosa para aquellos que utilizan dispositivos de asistencia.

La aprobación del dictamen, añadió, representa un logro que cumple con los requisitos de accesibilidad y asegura que las personas con movilidad reducida tengan acceso a los espacios que la ley les ha conferido, de tal manera que los usuarios aparquen de manera autónoma, sin barreras y con las medidas de seguridad que protejan su integridad física.



Es un tema de dignidad, seguridad y justicia social

Luis Fernando Vilchis Contreras, diputado del PT, comentó que la reforma representa un paso crucial en la inclusión y la equidad para la movilidad, ya que busca garantizar que los estacionamientos destinados a las personas con discapacidad y movilidad reducida estén ubicados lo más cerca posible de las entradas principales en espacios públicos.

Subrayó que no solo es una cuestión de accesibilidad sino de dignidad, seguridad y justicia social, pues pese a los avances en derechos humanos, millones de personas siguen enfrentando barreras para ejercer su derecho a la movilidad. “No solo es un cambio a la ley sino un compromiso con la inclusión, la seguridad y la dignidad de millones de personas”.

No es un tema de justicia, sino de dignidad y humanidad

Del PRI, la diputada Abigail Ramos Arredondo mencionó que no se trata de un tema de justicia, sino de dignidad y humanidad. Por eso, señaló que con la reforma se busca disminuir las dificultades diarias que tienen que sobrellevar las personas que viven en esta condición, facilitando su movilidad y forma de vida.

Indicó que la modificación es un primer paso para construir el nuevo paradigma de que la igualdad va de la mano con el entorno diario y cotidiano. “El objeto es claro: garantizar que todos los accesos a lugares y espacios públicos que cuenten con estacionamiento dispongan de cajones ubicados lo más cerca posible a las entradas principales”.

Atiende uno de los obstáculos para la movilidad

Por su parte, el diputado Juan Armando Ruiz Hernández (MC) expuso que el dictamen marca el inicio de una serie de modificaciones a las leyes en beneficio para las personas con discapacidad, y atiende uno de los principales obstáculos que tienen muchas personas con discapacidad, como es la accesibilidad desde el punto de vista de las necesidades que requieren ciertas condiciones.



Consideró necesario que las normas a favor de personas con discapacidad sean vinculantes y realmente se cumplan y generen una conciencia de respeto a los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad. “Esto es el inicio de muchas iniciativas que esta Legislatura buscará a favor de las personas con discapacidad”.

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/ca-mara-de-diputados-avalo-por-unanimidad-reforma-que-mejora-la-accesibilidad-de-personas-con-discapacidad-o-movilidad-limitada>